

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



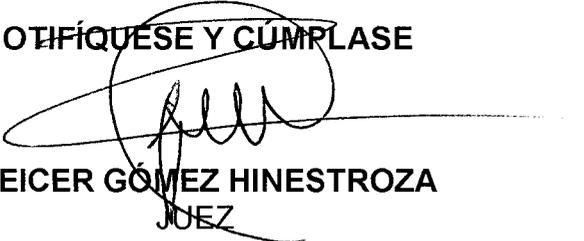
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 27 de junio de 2019

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: YON FREDY PORRAS CARVAJAL
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE SAN MARTÍN
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2018-00446- 00

Revisado el expediente y como quiera que mediante auto del 24 de mayo de 2019 se dio por terminada la etapa probatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, córrase traslado a las partes por el término común de **cinco (05) días**, con el objeto de que se sirvan presentar sus respectivos alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 27 de junio de 2019 se notificó por ESTADO No. del 28 de junio de 2019.

HEIDY JOHANNA OVALLE PUERTA
Secretaria